



JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

Decreto 437/2021

DCTO-2021-437-APN-PTE - Dase por designada Directora Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos.

Ciudad de Buenos Aires, 02/07/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-37520179-APN-RRHH#JST, la Ley N° 27.514 y el Decreto N° 163 de fecha 11 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.514 creó la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE como organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, integrada por CINCO (5) miembros designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, según el siguiente detalle: UN (1) presidente o UNA (1) presidenta, con jerarquía de Secretario o Secretaria y CUATRO (4) miembros con jerarquía equivalente a Director o Directora Nacional, responsables de diversos modos de transporte, entre ellos, el aeronáutico.

Que atento encontrarse vacante el cargo de Director o Directora Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos de la citada JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, se propicia la designación de la instructora de vuelo Mariana Elena HUBER en dicho cargo.

Que sin perjuicio de que la Ley N° 27.514 asigna una jerarquía a dicho cargo, sin mencionar el escalafón correspondiente a su equiparación jerárquica, resultaba necesario establecer la equiparación remunerativa correspondiente al cargo de Director o Directora Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos.

Que, en tal sentido, por el artículo 5° del Decreto N° 163/21 se estableció que la remuneración correspondiente al cargo de Director o Directora Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos, entre otros, de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, será equivalente al Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 8° de la Ley N° 27.514.

Por ello,



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por designada, a partir del 3 de mayo de 2021, en el cargo de Directora Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a la instructora de vuelo Mariana Elena HUBER (D.N.I. N° 14.820.152).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 57 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Entidad 671 – JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Alexis Raúl Guerrero

e. 03/07/2021 N° 46602/21 v. 03/07/2021

Fecha de publicación 03/07/2021

